

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Exp. Nº 6/24

- **Objeto:** 2 GENERADORES DE ONDA DE FORMA ARBITRARIA Y 1 REFLECTRÓMETRO ÓPTICO EN EL DOMINIO DE LA FRECUENCIA OFDR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 17, Línea de inversión I1, CODIGO BDNS: 637099) 3 lotes

Exp. Nº 7/24

- **Objeto:** Equipamiento para el análisis profundo de la capa física y los protocolos de los sistemas de comunicaciones 5G y posteriores (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 15, Línea de inversión 6, TSI-064100-2022-004, CODIGO BDNS: 644353)- 5 lotes

Exp. Nº 9/24

- **Objeto:** SISTEMA DE DETECTORES DE FOTÓN ÚNICO DE NANOCABLE SUPERCONDUCTOR (Componente 17, Línea de inversión I1, CODIGO BDNS: 637099)

Exp. Nº 12/24

- **Objeto:** PLATAFORMA LÁSER DE PICOSEGUNDOS

Exp. Nº 13/24

- **Objeto:** Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES)

Exp. Nº 14/24

- **Objeto:** OPTICAL GROUND STATION

Exp. Nº P1/24

- **Objeto:** Póliza de seguro de responsabilidad civil de la Universidad de Vigo

Fecha: 10/06/2024 **Hora:** 12:10 horas

Lugar: Sala de conferencias virtual del Servicio de gestión económica y contratación (vocal de Asesoría Jurídica) y presencialmente en sala de juntas de Gerencia el resto de componenetes de la mesa asistentes a la sesión.

En Vigo, en la fecha, lugar y hora anteriormente indicados, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- **Presidente:** José Cidrás Pidre
- **Vocales:** María José Pousa Crespo y Margarita Cabaleiro Soto
- **Secretario:** Jesús Bello Condide

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

Cada uno de los integrantes de la Mesa de contratación asistentes a esta sesión declara expresamente bajo su responsabilidad que, a su leal y saber entender, en relación a los expedientes respecto de los cuales se aborda alguna cuestión en esta sesión que:

- a) No se encuentra en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto a ninguno de los expedientes indicados (según la nota explicativa que cada uno recibió en la que se recoge que es conflicto de intereses, ejemplos de posibles conflictos de interés, compromisos asumidos y medidas a adoptar cuando se vayan a encontrar en una de esas situaciones, etc.) Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación".
- b) Así mismo, se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación de la UVigo, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- c) Que no ha hecho ni hará ningún tipo de ofrecimiento de la que pueda derivarse alguna ventaja para algún licitador o candidato

con respecto a alguno de los contratos a que se refieren los expedientes tratados en esta sesión.

- d) Que no ha concedido ni concederá, no ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor propio o de una persona a él vinculada, o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la selección, adjudicación o ejecución de alguno de los contratos que se tratan en esta sesión de la mesa.
- e) Que no realizó, ni realizará, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y adjudicación de alguno de los contratos
- f) Que no se encuentra en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Que no incurre en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- h) Que soy conocedor de las obligaciones recogidas en el Código ético institucional de la Xunta de Galicia que me resulta de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de transparencia y de acceso a la información pública de la Universidad de Vigo.
- i) Por otro lado, entendiendo que se tendrá acceso a información confidencial, se compromete a NO copiar, citar, usar o divulgar los contenidos de las propuestas o documentación presentada por los licitadores, a no hacer uso de la información que proporcionen los mismos para interés personal y a no darla a conocer o ponerla a disposición y beneficio de cualquier persona, empresa u organización.

PUNTO 1: APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 6/24: 2 GENERADORES DE ONDA DE FORMA ARBITRARIA Y 1 REFLECTRÓMETRO ÓPTICO EN EL DOMINIO DE LA FRECUENCIA OFDR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiación por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 17, Línea de inversión I1, CODIGO BDNS: 637099) 3 lotes

El secretario pone en conocimiento de la mesa que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

AMS TECHNOLOGIES AG DE129285299 (lote 3)

Keysight Technologies Sales Spain, S.L.U. B86907110 (lote 1 y 2)

M.T.Brandao España S.L. B80696214 (lote 3)

Se procede al examen de los informes MINERVA comprobando la no detección de existencia de riesgo de conflictos de interés.

A continuación se examina la documentación del sobre A, y la mesa concluye que se considera correcta la documentación en lo que se refiere exclusivamente al DEUC y al anexo A-III (declaración complementaria al DEUC) de las licitadoras concurrentes por lo que se acuerda admitirlas inicialmente.

PUNTO 2: APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADAS POR LA LICITADORA EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 6/24: 2 GENERADORES DE ONDA DE FORMA ARBITRARIA Y 1 REFLECTRÓMETRO ÓPTICO EN EL DOMINIO DE LA FRECUENCIA OFDR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiación por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 17, Línea de inversión I1, CODIGO BDNS: 637099) 3 lotes

Se procede a la apertura del sobre C de las empresas que han sido inicialmente admitidas, solicitándose informe técnico al responsable del contrato acerca del cumplimiento del PPT de las ofertas y de las mejoras ofertadas.

PUNTO 3: DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE OFERTA INCURSA EN BAJA ANORMAL DEL EXPEDIENTE 6/24: 2 GENERADORES DE ONDA DE FORMA ARBITRARIA Y 1 REFLECTRÓMETRO ÓPTICO EN EL DOMINIO DE LA FRECUENCIA OFDR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiación por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 17, Línea de inversión I1, CODIGO BDNS: 637099) 3 lotes

A la vista de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras admitidas se observa, tal y como se refleja en el cuadro anexo, que en los lotes 1 y 2 no se encuentran en baja anormal.

LOTE 1:

EXP 6/24 LOTE 1	OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE BAJA SOBRE IMPORTE LICITACIÓN	BAJA DESPROPORCIONADA: si es inferior al importe de licitación en más de 25 unidades porcentuales
KEYSIGHT	215.000,00	0,00	0,00%	No es baja temeraria

IMPORTE DE LICITACIÓN	215.000,00
------------------------------	-------------------

LOTE 2:

EXP 6/24 LOTE 2	OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE BAJA SOBRE IMPORTE LICITACIÓN	BAJA DESPROPORCIONADA: si es inferior al importe de licitación en más de 25 unidades porcentuales
KEYSIGHT	215.000,00	0,00	0,00%	No es baja temeraria

IMPORTE DE LICITACIÓN	215.000,00
------------------------------	-------------------

En cambio, en cuanto a las dos empresas concurrentes al lote 3, aplicando los parámetros que se recogen en el apartado 16 de la HRC del pliego de cláusulas administrativas particulares, es decir, atendiendo a los criterios establecidos en los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LCAP, resulta lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE BAJA SOBRE IMPORTE LICITACIÓN	DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE OFERTAS	BAJA DESPROPORCIONADA: si es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
AMS TECHNOLOGIES	105.561,00	9.439,00	8,21%	23,97%	No es baja temeraria
MT BRANDAO	78.000,00	37.000,00	32,17%	-23,97%	Es baja temeraria
IMPORTE DE LICITACIÓN	115.000,00				
Media de todas las ofertas presentadas	91.780,50				
Oferta más económica (Ome)	78.000,00				
Promedio de baja en valores absolutos	23.219,50				
Promedio de baja en porcentaje	20,19%				

Tras lo antedicho, a tenor de lo indicado en la HRC del pliego de cláusulas administrativas particulares y según lo dispuesto en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la oferta presentada por la empresa MT BRANDAO tiene la condición de anormal o desproporcionada, por lo que, a los efectos de dar cumplimiento a los trámites que estipula el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la mesa acuerda otorgar un período de audiencia de cinco días hábiles (a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento de conformidad con lo señalado en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP) para que presenten las alegaciones en las que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular por lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la innovación y originalidad de la solución propuesta para prestar el suministro, el respeto de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Igualmente se acuerda solicitar un informe técnico al responsable del contrato sobre la justificación que al efecto envíe la empresa respecto de la baja anormal.

PUNTO 4: VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA LICITADORA EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 6/24: 2 GENERADORES DE ONDA DE FORMA ARBITRARIA Y 1 REFLECTRÓMETRO ÓPTICO EN EL DOMINIO DE LA FRECUENCIA OFDR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 17, Línea de inversión I1, CODIGO BDNS: 637099) 3 lotes

Se suspende este punto hasta la recepción de los informes de cumplimiento del PPT y de las mejoras ofertadas de los diferentes lotes y de la justificación de la baja anormal en el lote 3.

PUNTO 5: DETERMINACIÓN DEL ASPIRANTE A ADJUDICATARIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE 6/24: 2 GENERADORES DE ONDA DE FORMA ARBITRARIA Y 1 REFLECTRÓMETRO ÓPTICO EN EL DOMINIO DE LA FRECUENCIA OFDR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 17, Línea de inversión I1, CODIGO BDNS: 637099) 3 lotes

Se suspende este punto hasta la recepción de los informes de cumplimiento del PPT y de las mejoras ofertadas de los diferentes lotes y de la justificación de la baja anormal en el lote 3.

PUNTO 6: EXAMEN DOCUMENTACIÓN DE LAS BAJAS ANORMALES DEL LOTE 5 DEL EXPEDIENTE 7/24: Equipamiento para el análisis profundo de la capa física y los protocolos de los sistemas de comunicaciones 5G y posteriores (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 15, Línea de inversión 6, TSI-064100-2022-004, CODIGO BDNS: 644353)- 5 lotes

Examinada la justificación presentada por las tres empresas licitadoras al lote 5 en relación a las ofertas incursas en baja anormal y a la vista del informe del responsable del contrato, la mesa de contratación entiende justificadas las ofertas presentadas al lote 5 por las empresas: ECONOCOM SERVICIOS SA, EDNON, S.L. y ASAC COMUNICACIONES SL.

Por lo tanto, se acuerda de conformidad con lo indicado en el artículo 149.6 de la LCSP, elevar al órgano de contratación propuesta de admisión de las ofertas presentadas por dichas empresas al lote 5.

PUNTO 7: VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA LICITADORA EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 7/24: Equipamiento para el análisis profundo de la capa física y los protocolos de los sistemas de comunicaciones 5G y posteriores (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 15, Línea de inversión 6, TSI-064100-2022-004, CODIGO BDNS: 644353)- 5 lotes

De acuerdo con lo antedicho, y disponiendo de los informes técnicos del responsable del contrato en los que señala que las ofertas cumplen los requisitos exigidos en el PPT, así como las mejoras ofertadas, se procede a realizar la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores concurrentes admitidos de los lotes 1 a 4, siendo el resultado el indicado en las tablas siguientes:

LOTE 1:

EXPEDIENTE NÚMERO: 7/24 LOTE 1		
CRITERIOS	LICITADORES	KEYSIGHT
Oferta económica	OFERTA ECONÓMICA	1.321.000,00
	IVA	277.410,00
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	1.598.410,00
	Puntuación	0,00
PLAZO DE GARANTIA	PLAZO DE GARANTIA	3,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	3,00
IMPORTE LICITACIÓN		1.321.000,00 €
OFERTA MÁS ECONÓMICA		102.160,00 €
Ponderación oferta económica		95

LOTE 2:

EXPEDIENTE NÚMERO 7/24 LOTE 2		
LICITADORES	KEYSIGHT	ROHDE
OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	50.000,00	44.792,80
IVA	10.500,00	9.406,49
TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	60.500,00	54.199,29
Puntuación oferta económica (máximo 95 puntos)	0	95,00
PLAZO DE GARANTIA	si (3 años)	no
Puntuacion	3,00	0,00
PUNTUACIÓN TOTAL	3,00	95,00
IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA	50.000,00 €	
OFERTA MÁS ECONÓMICA	44.792,80 €	
Ponderación oferta económica	95,0	
Numero de licitadores	2	

LOTE 3:

EXPEDIENTE NÚMERO: 7/24 LOTE 3		
CRITERIOS	LICITADORES	KEYSIGHT
Oferta económica	OFERTA ECONÓMICA	38.000,00
	IVA	7.980,00
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	45.980,00
	Puntuación	0,00
PLAZO DE GARANTIA	PLAZO DE GARANTIA (1 año)	1,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	1,00
IMPORTE LICITACIÓN		38.000,00 €
OFERTA MÁS ECONÓMICA		102.160,00 €
Ponderación oferta económica		95

LOTE 4:

EXPEDIENTE NÚMERO: 7/24 LOTE 4		
CRITERIOS	LICITADORES	DISTRON SL
Oferta económica	OFERTA ECONÓMICA	107.750,00
	IVA	22.627,50
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	130.377,50
	Puntuación	95,00
PLAZO GARANTIA	PLAZO DE GARANTIA	5,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	100,00
	IMPORTE LICITACIÓN	108.000,00 €
	OFERTA MÁS ECONÓMICA	102.160,00 €
	Ponderación oferta económica	95

PUNTO 8: DETERMINACIÓN DEL ASPIRANTE A ADJUDICATARIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE 7/24: Equipamiento para el análisis profundo de la capa física y los protocolos de los sistemas de comunicaciones 5G y posteriores (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 15, Línea de inversión 6, TSI-064100-2022-004, CODIGO BDNS: 644353)- 5 lotes

LOTE 1:

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada por KEYSIGHT TECHNOLOGIES SL (B86907110), tiene la condición de aspirante a ser adjudicataria del contrato correspondiente al lote 1 del expediente número EXPEDIENTE 7/24: Equipamiento para el análisis profundo de la capa física y los protocolos de los sistemas de comunicaciones 5G y posteriores (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 15, Línea de inversión 6, TSI-064100-2022-004, CODIGO BDNS: 644353), por un importe de 1.321.000 euros (IVA a soportar de 277.410 euros), por ser el único licitador presentado y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ante lo expuesto, y según establece la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares “El aspirante a adjudicatario, tras la aceptación por el órgano de contratación, será requerido por la Mesa de Contratación para que presente (cuando no lo hubiere hecho antes o en su caso, hubieren caducado los datos obrantes en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma o en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de aquel en el que hubiere recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en los apartados A y B siguientes”.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda efectuar el requerimiento a por KEYSIGHT TECHNOLOGIES SL (B86907110) para que presente, a través de la PCSP, en el plazo indicado anteriormente, la documentación acreditativa correspondiente a que se refieren los apartados siguientes:

A.2) Acreditación de la representación del firmante de la oferta: se presentará poder que deberá figurar inscrito, si es el caso, en el Registro Mercantil. Igualmente poder bastante de la persona que ejerce la representación con copia compulsada, notarial o administrativa, de su DNI.

A.3) Acreditación de la solvencia económica y técnica por los medios indicados en los apartados 11 y 12 de la HRC y a través de los anexos E-I y E-II y la documentación justificativa que los acompañe

B.1)) Justificación de estar al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes: certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de Galicia y certificado de la TGSS de estar al corriente, justificante del alta en el IAE, referida al ejercicio

corriente (en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato) o del último recibo del pago del mismo, completada con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el referido impuesto, o cuando no esté obligado a presentar esas declaraciones o documentos se acreditará esta circunstancia mediante una declaración responsable de estar exento.

B.2) Resguardo de la constitución a disposición de UVIGO de una garantía definitiva de 66.050 euros que se consignará en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

B.3) Pliego de cláusulas administrativas y PPT firmado por el apoderado de la empresa.

Además, en cumplimiento de las exigencias establecidas en el PRTR, el adjudicatario y los subcontratistas (si los hay) deberán presentar, previamente a la formalización del contrato, la siguiente documentación:

- a) Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (Anexo III.B) firmadas por contratista y subcontratistas (si los hay).
- b) Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos. (Anexo IV.B)
- c) Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (Anexo IV.C)
- d) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.
- e) Identificación del titular real del beneficiario final de los fondos (Anexo IV.D)
- f) Declaraciones de Subcontratación y declaraciones de subcontratista (si es el caso) conforme a los modelos de anexo C-III y C-IV.

LOTE 2:

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada por ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA SA (A28160869), tiene la condición de aspirante a ser adjudicataria del contrato correspondiente al lote 2 del expediente número EXPEDIENTE 7/24: Equipamiento para el análisis profundo de la capa física y los protocolos de los sistemas de comunicaciones 5G y posteriores (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 15, Línea de inversión 6, TSI-064100-2022-004, CODIGO BDNS: 644353), por un importe de 44.792,80 euros (IVA a soportar de 9.406,49 euros), por ser el licitador que obtiene la mejor puntuación y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ante lo expuesto, y según establece la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares “El aspirante a adjudicatario, tras la aceptación por el órgano de contratación, será requerido por la Mesa de Contratación para que presente (cuando no lo hubiere hecho antes o en su caso, hubieren caducado los datos obrantes en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma o en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de aquel en el que hubiere recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en los apartados A y B siguientes”.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda efectuar el requerimiento a por por ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA SA (A28160869) para que presente, a través de la PCSP, en el plazo indicado anteriormente, la documentación acreditativa correspondiente a que se refieren los apartados siguientes:

A.3) Acreditación de la solvencia económica y técnica por los medios indicados en los apartados 11 y 12 de la HRC y a través de los anexos E-I y E-II y la documentación justificativa que los acompañe

B.1)) Justificación de estar al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes: certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de

Galicia y certificado de la TGSS de estar al corriente, justificante del alta en el IAE, referida al ejercicio corriente (en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato) o del último recibo del pago del mismo, completada con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el referido impuesto, o cuando no esté obligado a presentar esas declaraciones o documentos se acreditará esta circunstancia mediante una declaración responsable de estar exento.

B.2) Resguardo de la constitución a disposición de UVIGO de una garantía definitiva de 2.239,64 euros que se consignará en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

B.3) Pliego de cláusulas administrativas y PPT firmado por el apoderado de la empresa.

Además, en cumplimiento de las exigencias establecidas en el PRTR, el adjudicatario y los subcontratistas (si los hay) deberán presentar, previamente a la formalización del contrato, la siguiente documentación:

a) Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (Anexo III.B) firmadas por contratista y subcontratistas (si los hay).

b) Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos. (Anexo IV.B)

c) Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (Anexo IV.C)

d) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

e) Identificación del titular real del beneficiario final de los fondos (Anexo IV.D)

f) Declaraciones de Subcontratación y declaraciones de subcontratista (si es el caso) conforme a los modelos de anexo C-III y C-IV.

LOTE 3:

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada por KEYSIGHT TECHNOLOGIES SL (B86907110), tiene la condición de aspirante a ser adjudicataria del contrato correspondiente al lote 3 del expediente número EXPEDIENTE 7/24: Equipamiento para el análisis profundo de la capa física y los protocolos de los sistemas de comunicaciones 5G y posteriores (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 15, Línea de inversión 6, TSI-064100-2022-004, CODIGO BDNS: 644353), por un importe de 38.000 euros (IVA a soportar de 7.980 euros), por ser el único licitador presentado y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ante lo expuesto, y según establece la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares “El aspirante a adjudicatario, tras la aceptación por el órgano de contratación, será requerido por la Mesa de Contratación para que presente (cuando no lo hubiere hecho antes o en su caso, hubieren caducado los datos obrantes en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma o en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de aquel en el que hubiere recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en los apartados A y B siguientes”.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda efectuar el requerimiento a por KEYSIGHT TECHNOLOGIES SL (B86907110) para que presente, a través de la PCSP, en el plazo indicado anteriormente, la documentación acreditativa correspondiente a que se refieren los apartados siguientes:

A.2) Acreditación de la representación del firmante de la oferta: se presentará poder que deberá figurar inscrito, si es el caso, en el Registro Mercantil. Igualmente poder bastante de la persona que ejerce la representación con copia compulsada, notarial o administrativa, de su DNI.

A.3) Acreditación de la solvencia económica y técnica por los medios indicados en los apartados 11 y 12 de la HRC y a través de los anexos E-I y E-II y la documentación justificativa que los acompañe

B.1)) Justificación de estar al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes: certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de Galicia y certificado de la TGSS de estar al corriente, justificante del alta en el IAE, referida al ejercicio corriente (en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato) o del último recibo del pago del mismo, completada con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el referido impuesto, o cuando no esté obligado a presentar esas declaraciones o documentos se acreditará esta circunstancia mediante una declaración responsable de estar exento.

B.2) Resguardo de la constitución a disposición de UVIGO de una garantía definitiva de 1.900 euros que se consignará en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

B.3) Pliego de cláusulas administrativas y PPT firmado por el apoderado de la empresa.

Además, en cumplimiento de las exigencias establecidas en el PRTR, el adjudicatario y los subcontratistas (si los hay) deberán presentar, previamente a la formalización del contrato, la siguiente documentación:

a) Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (Anexo III.B) firmadas por contratista y subcontratistas (si los hay).

b) Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos. (Anexo IV.B)

c) Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (Anexo IV.C)

d) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

e) Identificación del titular real del beneficiario final de los fondos (Anexo IV.D)

f) Declaraciones de Subcontratación y declaraciones de subcontratista (si es el caso) conforme a los modelos de anexo C-III y C-IV.

LOTE 4:

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada por DISTRON SL (B46207270), tiene la condición de aspirante a ser adjudicataria del contrato correspondiente al lote 4 del expediente número EXPEDIENTE 7/24: Equipamiento para el análisis profundo de la capa física y los protocolos de los sistemas de comunicaciones 5G y posteriores (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 15, Línea de inversión 6, TSI-064100-2022-004, CODIGO BDNS: 644353), por un importe de 107.750 euros (IVA a soportar de 22.627,50 euros), por ser el único licitador presentado y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ante lo expuesto, y según establece la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares “El aspirante a adjudicatario, tras la aceptación por el órgano de contratación, será requerido por la Mesa de Contratación para que presente (cuando no lo hubiere hecho antes o en su caso, hubieren caducado los datos obrantes en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma o en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día

siguiente al de aquel en el que hubiere recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en los apartados A y B siguientes”.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda efectuar el requerimiento a por DISTRON SL (B46207270) para que presente, a través de la PCSP, en el plazo indicado anteriormente, la documentación acreditativa correspondiente a que se refieren los apartados siguientes:

A.2) Acreditación de la representación del firmante de la oferta: se presentará poder que deberá figurar inscrito, si es el caso, en el Registro Mercantil. Igualmente poder bastante de la persona que ejerce la representación con copia compulsada, notarial o administrativa, de su DNI.

A.3) Acreditación de la solvencia económica y técnica por los medios indicados en los apartados 11 y 12 de la HRC y a través de los anexos E-I y E-II y la documentación justificativa que los acompañe

B.1)) Justificación de estar al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes: certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de Galicia y certificado de la TGSS de estar al corriente, justificante del alta en el IAE, referida al ejercicio corriente (en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato) o del último recibo del pago del mismo, completada con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el referido impuesto, o cuando no esté obligado a presentar esas declaraciones o documentos se acreditará esta circunstancia mediante una declaración responsable de estar exento.

B.2) Resguardo de la constitución a disposición de UVIGO de una garantía definitiva de 5.387,50 euros que se consignará en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

B.3) Pliego de cláusulas administrativas y PPT firmado por el apoderado de la empresa.

Además, en cumplimiento de las exigencias establecidas en el PRTR, el adjudicatario y los subcontratistas (si los hay) deberán presentar, previamente a la formalización del contrato, la siguiente documentación:

a) Declaraciones de ausencia de conflicto de intereses (DACI) (Anexo III.B) firmadas por contratista y subcontratistas (si los hay).

b) Modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos. (Anexo IV.B)

c) Modelo de declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (Anexo IV.C)

d) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

e) Identificación del titular real del beneficiario final de los fondos (Anexo IV.D)

f) Declaraciones de Subcontratación y declaraciones de subcontratista (si es el caso) conforme a los modelos de anexo C-III y C-IV.

PUNTO 9: SUBSANACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 9/24: SISTEMA DE DETECTORES DE FOTÓN ÚNICO DE NANOCABLE SUPERCONDUCTOR (Componente 17, Línea de inversión I1, CODIGO BDNS: 637099)

En la sesión de la Mesa de Contratación del 20 de mayo de 2024, se acordó requerir documentación al aspirante a adjudicatario, ID QUANTIQUE SA (CHE-109.370.975), por ser el único licitador presentado y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La empresa ID QUANTIQUE SA presentó en plazo la documentación requerida, no obstante debe subsanar los siguientes aspectos:

A.3) Acreditación de la solvencia económica y técnica: Falta la documentación justificativa que acompañe a los anexos E-I y E-II (Estados de cuentas anuales, actas de recepción, etc...)

B.2) Resguardo de la constitución a disposición de UVIGO de una garantía definitiva de 17.853,05 euros que se consignará en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia. Se presenta un aval bancario en plazo, pero el modelo de aval deberá ajustarse al establecido legalmente y falta el resguardo del depósito en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia

B.3) Pliego de cláusulas administrativas y proyecto firmado por el apoderado de la empresa. Falta firmar ambos documentos y remitirlos

f) Declaraciones de Subcontratación y declaraciones de subcontratista (si es el caso) conforme a los modelos de anexo C-III y C-IV. Si como parece no se va a producir ninguna subcontratación, se debe indicar tal circunstancia en el anexo C-III, al principio del documento.

Ante lo expuesto, la mesa de contratación acuerda otorgar un plazo de tres días hábiles para que la empresa ID QUANTIQUE SA (CHE-109.370.975) presente la documentación antedicha, a contar desde el día siguiente al de aquel en el que hubiere recibido el requerimiento.

PUNTO 10: EXAMEN DOCUMENTACIÓN ASPIRANTE A ADJUDICATARIO Y ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 12/24: PLATAFORMA LÁSER DE PICOSEGUNDOS

Tras el examen de la documentación presentada por el aspirante a adjudicatario, considerándose que se cumplen los requisitos exigidos y de conformidad con la cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, esta Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación del contrato correspondiente al expediente número 12/24: PLATAFORMA LÁSER DE PICOSEGUNDOS, a la empresa LASING SA con NIF A08480519 , por un importe total de 129.990 euros, siendo el IVA total a soportar de 27.297,90 euros, por ser el único licitador y cumplir los requisitos del pliego de cláusulas administrativas particulares y su anexo, el pliego de prescripciones técnicas.

PUNTO 11: APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 13/24: Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES)

El secretario pone en conocimiento de la mesa que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

Anton Paar Spain SLU B88199153 (lote 1)
Nane Equipamientos S.L. B10752632 (lote 1)
TEKNOKROMA ANALITICA SA A08541468 (lote 2)

A continuación se examina la documentación del sobre A, y la mesa concluye que se considera correcta la documentación en lo que se refiere exclusivamente al DEUC y al anexo A-III (declaración complementaria al DEUC) de las licitadoras concurrentes por lo que se acuerda admitirlas inicialmente.

PUNTO 12: APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION PRESENTADAS POR LA LICITADORA EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 13/24: Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES)

Se examina la documentación del sobre C de las empresas que han sido inicialmente admitidas.

PUNTO 13: DETERMINACIÓN, EN SU CASO, DE OFERTA INCURSA EN BAJA ANORMAL DEL EXPEDIENTE 13/24: Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES)

A la vista de las ofertas presentadas a ambos lotes por las empresas licitadoras admitidas se observa, tal y como se refleja en los cuadros anexos, que no se encuentran en baja anormal.

LOTE 1:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE BAJA SOBRE IMPORTE LICITACIÓN	DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE OFERTAS	BAJA DESPROPORCIONADA: si es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
NANE EQUIPAMIENTOS	38.900,00	100,00	0,26%	1,79%	No es baja temeraria
ANTON PARA	38.200,00	800,00	2,05%	-1,79%	No es baja temeraria
IMPORTE DE LICITACIÓN	39.000,00				
Media de todas las ofertas presentadas	38.550,00				
Oferta más económica (Ome)	38.200,00				
Promedio de baja en valores absolutos	450,00				
Promedio de baja en porcentaje	1,15%				

LOTE 2:

EXP P2/22	OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE BAJA SOBRE IMPORTE LICITACIÓN	BAJA DESPROPORCIONADA: si es inferior al importe de licitación en más de 25 unidades porcentuales
TEKNOKROMA	33.900,00	100,00	0,29%	No es baja temeraria

IMPORTE DE LICITACIÓN 34.000,00

PUNTO 14: VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS LICITADORAS EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 13/24: Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES)

De acuerdo con lo antedicho, y una vez recibidos los informes favorables de cumplimiento del PPT, se procede a realizar las valoraciones de las ofertas presentadas por los licitadores concurrentes admitidos, siendo el resultado el indicado en las tablas siguientes:

LOTE 1:

EXP 13/24 LOTE 1		
LICITADORES	NANE EQUIPAMIENTOS	ANTON PARA
OFERTA ECONÓMICA	38.900,00	38.200,00
IVA	8.169,00	8.022,00
Garantía definitiva	1.945,00	1.910,00
TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	47.069,00	46.222,00
Baja de la oferta	0	2
Cuadrados de la baja	0	4
Puntuación oferta económica (máximo 15 puntos)	98,20	100,00
PUNTUACIÓN TOTAL	98,20	100,00
IMPORTE LICITACIÓN	39.000,00 €	
OFERTA MÁS ECONÓMICA	38.200,00 €	
Ponderación oferta económica	100,0	
Numero de licitadores	2	

LOTE 2:

EXPEDIENTE NÚMERO: 13/24 LOTE 2		
CRITERIOS	LICITADORES	TEKNOKROMA
Oferta económica	OFERTA ECONÓMICA	33.900,00
	IVA	7.119,00
	TOTAL OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)	41.019,00
	Puntuación	100,00
	PUNTUACIÓN TOTAL	100,00
	IMPORTE LICITACIÓN	34.000,00 €
	OFERTA MÁS ECONÓMICA	33.900,00 €
	Ponderación oferta económica	100

PUNTO 15: DETERMINACIÓN DEL ASPIRANTE A ADJUDICATARIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE 13/24: Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES)

LOTE 1:

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada por ANTON PAAR SPAIN SL NIF. B88199153, tiene la condición de aspirante a ser adjudicataria del contrato correspondiente al lote 1 del expediente número 13/24: Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES), por un importe de 38.200 euros (IVA a soportar de 8.022 euros), por ser el licitador presentado que obtiene la mejor puntuación y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ante lo expuesto, y según establece la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares “El aspirante a adjudicatario, tras la aceptación por el órgano de contratación, será requerido por la Mesa de Contratación para que presente (cuando no lo hubiere hecho antes o en su caso, hubieren caducado los datos obrantes en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma o en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de aquel en el que hubiere recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en los apartados A y B siguientes”.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda efectuar el requerimiento a por ANTON PAAR SPAIN SL NIF. B88199153 para que presente, a través de la PCSP, en el plazo indicado anteriormente, la documentación acreditativa correspondiente a que se refieren los apartados siguientes:

A.3) Acreditación de la solvencia económica y técnica por los medios indicados en los apartados 11 y 12 de la HRC y a través de los anexos E-I y E-II y la documentación justificativa que los acompañe

B.1) Justificación de estar al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes: certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de Galicia y certificado de la TGSS de estar al corriente, justificante del alta en el IAE, referida al ejercicio corriente (en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato) o del último recibo del pago del mismo, completada con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el referido impuesto, o cuando no esté obligado a presentar esas declaraciones o documentos se acreditará esta circunstancia mediante una declaración responsable de estar exento.

B.2) Resguardo de la constitución a disposición de UVIGO de una garantía definitiva de 1.910 € que se consignará en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

B.4) Pliego de cláusulas administrativas y PPT firmados por el apoderado de la empresa.

LOTE 2:

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada por TEKNOKROMA ANALITICA SA NIF: A08541468, tiene la condición de aspirante a ser adjudicataria del contrato correspondiente al lote 2 del expediente número 13/24: Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES), por un importe de 33.900 euros (IVA a soportar de 7.119 euros), por ser el único licitador presentado y por cumplir los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ante lo expuesto, y según establece la cláusula 13.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares “El aspirante a adjudicatario, tras la aceptación por el órgano de contratación, será requerido por la Mesa de Contratación para que presente (cuando no lo hubiere hecho antes o en su caso, hubieren caducado los datos obrantes en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma o en el Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas del Estado), en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de aquel en el que hubiere recibido el requerimiento, la documentación que se detalla en los apartados A y B siguientes”.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda efectuar el requerimiento a por TEKNOKROMA ANALITICA SA NIF: A08541468 para que presente, a través de la PCSP, en el plazo indicado anteriormente, la documentación acreditativa correspondiente a que se refieren los apartados siguientes:

A.3) Acreditación de la solvencia económica y técnica por los medios indicados en los apartados 11 y 12 de la HRC y a través de los anexos E-I y E-II y la documentación justificativa que los acompañe

B.1) Justificación de estar al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes: certificados positivos de la AEAT y de la Agencia Tributaria de Galicia y certificado de la TGSS de estar al corriente, justificante del alta en el IAE, referida al ejercicio corriente (en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato) o del último recibo del pago del mismo, completada con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el referido impuesto, o cuando no esté obligado a presentar esas declaraciones o documentos se acreditará esta circunstancia mediante una declaración responsable de estar exento.

B.2) Resguardo de la constitución a disposición de UVIGO de una garantía definitiva de 1.695 € que se consignará en la Caja General de Depósitos de la Consellería de Facenda de la Xunta de Galicia.

B.4) Pliego de cláusulas administrativas y PPT firmados por el apoderado de la empresa.

PUNTO 16: APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES Y DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO AL NO PRESENTARSE NINGUN LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 14/24: OPTICAL GROUND STATION

El secretario pone en conocimiento de la Mesa que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 30-05-2024 a las 23:59 horas, no se presentó ningún licitador a través de la PCSP.

No obstante, se analizan diversos documentos en relación a problemas técnicos producidos en el proceso de presentación de ofertas y que, en lo que a este asunto afecta, son relevantes los siguientes: un email de 29/mayo/2024 (18:28 horas) de la empresa astrosysteme donde se recogen pantallazos de la PCSP respecto del intento de presentar su oferta, al que adjunta diversa documentación, entre la cual figura el anexo C-1- Propuesta económica, un email de soporte de la PCSP en donde señala que la PCSP no estuvo prestando servicio por problemas técnicos el día 30/05/2024 desde las 14:45 horas hasta las 19:00 horas y un informe de actividad de la PCSP del día 30/5/2024 que evidencia una actividad relevante en el uso de la PCSP, tanto en anuncios publicados, como ofertas presentadas, sesiones celebradas o sobres abiertos.

A la vista de lo expuesto se concluye:

- que la empresa dispuso de tiempo para presentar su oferta a través de la PCSP, a excepción del período temporal indicado, que el mismo día se desarrollo amplia actividad en la PCSP y que a partir de las 19:00 horas dejaron de existir esos problemas técnicos.
- que se tendría vulnerado el secreto de la oferta por la empresa Astrosysteme al anticipar su contenido mediante email.

Por todo lo antedicho, esta mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de declaración de desierto de la adjudicación del contrato correspondiente al expediente indicado por la inexistencia de licitadores.

PUNTO 17: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE P1/24: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA UNIVERSIDAD DE VIGO

Recibido el informe valorativo del sobre B (criterios de juicio de valor) solicitado en la sesión de la mesa de contratación de 20 de mayo, se procede al examen del mismo observando lo siguiente:

- el informe se debe referir al exp. P1/24 y a los criterios de valoración 3 y 7 (se cita el 2 cuando este es automático y se desconoce su contenido hasta la apertura del sobre C)
- en la valoración del criterio 3, en lo relativo al detalle y exhaustividad del Programa de gestión y tramitación de siniestros, se introducen elementos de valoración que no se corresponden propiamente con el programa de gestión de siniestros, debiendo únicamente valorarse el detalle y exhaustividad de dicho programa.
- en cuanto al criterio 7, en la regla de valoración referente al ámbito territorial justificar la distinta puntuación otorgada; y en el ámbito temporal, atendiendo a lo indicado en el apartado 2.3 del PPT, considerar sólo períodos que amplíen la cobertura más allá de 24 meses a partir de la fecha de extinción del contrato, y respecto a los hechos producidos durante la duración del contrato que es objeto de licitación

Por lo expuesto se acuerda la devolución del mismo para corregir los aspectos indicados. Así mismo se requiere de dicho informante la firma de la DACI del plan de medidas antifraude de la Uvigo.

No teniendo más asuntos que tratar finaliza la sesión correspondiente a los asuntos antedichos siendo las 12:54 horas del día anteriormente indicado.

Presidente

VICERRECTOR DE PLANIFICACION Y SOSTENIBILIDAD

José Cidrás Pidre

Vocal

LA JEFA DE SERVICIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

María José Pousa Crespo

Vocal

JEFA SERVICIO CONTROL INTERNO

Margarita Cabaleiro Soto

Secretario

JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Jesús Bello Condide

INFORME SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA BAJA ANORMAL

EXPEDIENTE 7/24: Equipamiento para el análisis profundo de la capa física y los protocolos de los sistemas de comunicaciones 5G y posteriores (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. NextGenerationEU, Componente 15, Línea de inversión 6, TSI-064100-2022-004, CODIGO BDNS: 644353)- lote 5: Equipos de cómputo para la generación de señal con SDR

Examinada la documentación justificativa de la baja anormal presentada por las empresas ASAC COMUNICACIONES SL, ECONOCOM SERVICIOS SA y EDNON SL en relación con el expediente 7/24 lote 5, se informa que las tres empresas justifican las ofertas presentadas.

Vigo, 04 xuño 2024

El responsable do contrato



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PPT Y MEJORAS TÉCNICAS OFERTADAS

Expediente 13/24

Lote: identificar lote

Objeto: Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES)

A la vista de la documentación contenida en la oferta presentada al exp. 13/24, lote por la empresa

TEKNOKROMA ANALITICA S.A. , con NIF nº

A08541468 se informa que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como las mejoras ofertadas.

Vigo, 07 de junio de 2024

El responsable del contrato



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PPT Y MEJORAS TÉCNICAS OFERTADAS

Expediente 13/24

Lote: identificar lote

Objeto: Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES)

A la vista de la documentación contenida en la oferta presentada al exp. 13/24, lote por la empresa Nane Equipamientos, S.L., con NIF nº

B10752632 se informa que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como las mejoras ofertadas.

Vigo, 07 de junio de 2024

El responsable del contrato



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PPT Y MEJORAS TÉCNICAS OFERTADAS

Expediente 13/24

Lote: identificar lote

Objeto: Adquisición de equipos asociados al proyecto H2-ZeroWaste donde se requiere la caracterización de materiales y el análisis del H2 generado (2 LOTES)

A la vista de la documentación contenida en la oferta presentada al exp. 13/24, lote por la empresa Anton Paar Spain SLU., con NIF nº B88199153 se informa que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como las mejoras ofertadas.

Vigo, 10 de junio de 2024

El responsable del contrato